

SOLICITUD DE EXENCIÓN DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

ARTÍCULO DEL RACP	Apéndice 1, Sección 3 del Libro XIV, Parte I del Reglamento de Aviación Civil de la República de Panamá (RACP).
SOLICITANTE:	Copa Airlines, S.A.
OBJETO:	Condiciones de apertura de Botiquines de Primeros Auxilios (módulos) de Precaución Universal y Botiquines Médicos, a fin que el mismo sea abierto con autorización del piloto al mando y la presencia de un médico, paramédico, enfermeras o auxiliares de enfermería debidamente identificados, en caso de una emergencia de primeros auxilios.
TÉRMINO:	Un (1) año contado a partir de la notificación de la resolución.